SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

conapesca comisión nacional de acuacultura y pesca

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

Siendo las 11:02 horas del día jueves 07 de febrero de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Javier Rubén Hernández Morimoto, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.----------

Como invitados se encuentran presentes los CC. Cintya Elizabeth Rodríguez Cruz, Directora de Estrategia Institucional, Marco Vinicio Jaramillo Pérez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, César Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de Análisis de Apoyos Fiscales y Comerciales.----------

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS** ----------

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.----------

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 081970002419, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Inspección y Vigilancia, Organización y Fomento, Infraestructura y Coordinación General de Inspección y Vigilancia, quienes declaran la inexistencia parcial de la información solicitada.----------

III. Análisis de las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700003019, 0819700003119, 0819700005119 y 0819700006919, turnadas a la Dirección de Recursos Humanos, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.----------

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003619, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien envía versión pública de la información solicitada.----------

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003719, turnada a las Direcciones de Recursos Humanos y Recursos Financieros, quienes declaran la inexistencia parcial de la información solicitada.----------

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003819, turnada a la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien declara la inexistencia de la información solicitada.----------

VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004519, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, quien declara la inexistencia de la información solicitada.----------

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

conapesca comisión nacional de acuacultura y pesca

VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004719, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien declara la inexistencia de la información solicitada.----------

IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700005219, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien envía versión pública de la información solicitada.----------

X. Análisis de los formatos XXVI. *Personas físicas o morales a quienes el <<sujeto obligado>> asigna o permite usar recursos públicos* y XXXIII. *Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado*, los cuales contiene la versión pública, para la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.----------

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.----------

Acuerdo CT02SO.07.02.19.I
Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002419, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Inspección y Vigilancia, Organización y Fomento, Infraestructura y Coordinación General de Inspección y Vigilancia.----------

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"…Solicito que la información contenga el desglose de las siguientes variables: nombre, razón social, sexo, rnpa, pesquería, estado, municipio, localidad, actividad productiva, monto del apoyo, tipo de apoyo, programa y componente. Solicito la base contemple, de manera enunciativa más no limitativa, los apoyos para el sector pesquero y acuícola otorgados por los siguientes programas (el listado de los programas y componentes se encuentra en el archivo anexo)…"*----------

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **DGPPE.-00018/19** de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *"…Sobre el particular, le participo que con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, esta Dirección General participó como Instancia Responsable de los subcomponentes Diésel Marino y Gasolina Ribereña, correspondientes al Componente Impulso a la Capitalización.*

En este sentido, le envío la información correspondiente al listado de beneficiarios de los citados subcomponentes, durante el año 2018. Concernientes a los demás programas y componentes le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal motivo y con fundamento en el artículo 141, fracción I y II de la Ley

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

conapesca comisión nacional de acuacultura y pesca

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaración de Inexistencia sobre la información no encontrada…", **DEP.-00055/19** de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: *"…A fin de atender la solicitud de referencia, adjunto al presente se envían cuadros con la información del Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, a quienes se les otorgaron recursos durante el 2018, dentro de los incentivos Modernización de Embarcaciones Mayores y de Obras y Estudios, a cargo de la Dirección General de Infraestructura…",* **DGOPA-DOPA.-00027/19** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"…Al respecto, le informo que la Coordinación General de Operación y Estrategia Insitucional, funge como Unidad Responsable de los Componentes Desarrollo de la Acuacultura y Paquetes Productivos Pesqueros y Acuícolas, así como el Subcomponente Proyectos de Ordenamiento Acuícola, todos ellos incluidos en el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Por lo que se remite información relativa a los mismos…",* **DGOPA-DAPA.-00340/19** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola que en esencia dice: *"…Sobre el particular, se envía el archivo en Excel SISI_DGOPA_0819700002419, el cual contiene los campos: nombre, razón social, sexo, rnpa, estado, municipio, localidad, actividad productiva, monto de apoyo, tipo de apoyo, programa y componentes. Referente al Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola en su componente Ordenamiento Acuícola y Vigilancia Pesquera y Acuícola.*

Con respecto a los demás programas solicitados, se le informa que en los archivos de esta Dirección General no obra dicha información por lo cual se declara la inexistencia de la misma…", **DGIV/0069/19** de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: *"…Por lo que respecta a las variables consistentes en* ***"…rnpa (…) sexo, municipio, localidad,*** *(y)* ***actividad productiva"****, se le informa que una vez efectuada una exhaustiva búsqueda en los archivos de esta Dirección General de Inspección y Vigilancia no fue detectado documento alguno que contenga la información al respecto. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 141, fracción II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito tener a bien someter a consideración del Comité de Transparencia de este órgano administrativo desconcentrado la declaración de inexistencia de información correspondiente…",* **DFIP.-00021/19**, de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: *"…Al respecto, se enlistan los Subcomponentes y/o Incentivos que opera esta Dirección General de Organización y Fomento, del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de conformidad con el "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el sábado 30 de diciembre de 2017…"*----------
---

Asimismo, se da lectura a los oficios número: UAJ.-00114/19 de la Unidad de Administración y MZ.-00036/19 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------
---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:----------
---

Acuerdo CT02SO.07.02.19.II

Se confirma entregar las bases de datos de los beneficiarios del sector pesquero y acuícola de los programas de subsidios y apoyos otorgados por esta Comisión Nacional, en el ejercicio 2018. Dichas bases de datos contienen los campos: nombre, razón social, sexo, rnpa, estado, municipio, localidad, actividad productiva, monto de apoyo, tipo de apoyo, programa y componentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

conapesca comisión nacional de acuacultura y pesca

Unidos Mexicanos, 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Bases de datos de los subcomponentes Diésel Marino y Gasolina Ribereña, correspondientes al Componente Impulso a la Capitalización, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.
- Bases de datos de los incentivos Modernización de Embarcaciones Mayores y Obras y Estudios, a cargo de la Dirección General de Infraestructura.
- Bases de datos de los componentes Desarrollo de la Acuacultura, Recursos Genéticos Acuícolas y Ordenamiento Acuícola, a cargo de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.
- Base de datos del componente Ordenamiento Acuícola y Vigilancia Pesquera y Acuícola, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
- Base de datos del componente Cumplimiento y Observancia normativa de la Dirección General de Inspección y Vigilancia.
- Bases de datos de los subcomponentes a cargo de la Dirección General de Organización y Fomento.

Asimismo, se confirma la inexistencia de:

- Las variables ***"sexo, pesquería, actividad productiva***", de las Bases de datos a cargo de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, toda vez que no forman parte de los requisitos para acceder a los apoyos otorgados.
- Las variables ***"rnpa, sexo, municipio, localidad, actividad productiva",*** de las Bases de datos a cargo de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, toda vez que no existe un documento que contenga dicha información.
- Información de los siguientes programas y sus componententes: Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Programa de Apoyos a la Comercialización, Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Programa de Apoyos a Pequeños Productores, toda vez que no son llevados por esta Comisión Nacional.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700003019, 0819700003119, 0819700005119 y 0819700006919, turnadas a la Dirección de Recursos Humanos.----------

---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer las solicitudes de acceso a la información, que a la letra dicen: **0819700003019** *"POR FAVOR INDIQUE EL GRADO DE ESTUDIOS QUE TIENEN LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DISTRIBUIDO POR PUESTOS.* **0819700003119** *"POR FAVOR INDIQUE EL GRADO MAXIMO DE ESTUDIO, ESCUELA, FECHA DE EGRESO, Y TAMBIEN LA EDAD DEL PERSONAL DE BASE, DESGLOSADO POR ENTIDADES Y OFICINAS",* **0819700005119** *"1. Facultad otorgada al c. Gustavo Adolfo Aramburo López como Oficial Federal de Pesca para realizar actividades como coordinador de los oficiales de pesca en el.golfo de Santa Clara, sonora…",* **0819700006919** *"INDIQUE LOS NOMBRES, CORREO ELECTRONICO, ESCOLARIDAD, FUNCIONES Y METAS DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN DICHOS PUESTOS COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA…"*----------

---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH.-00389/19 de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: *"…Al respecto,*

me permito solicitar de la manera más atenta una prórroga, toda vez que por cargas inusuales de trabajo nos hemos visto imposibilitados de integrar la información solicitada. Lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública…"----------

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:----------

Acuerdo CT02SO.07.02.19.III

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con número de folio: 0819700003019, 0819700003119, 0819700005119 y 0819700006919, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003619, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.----------

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que a la letra dice: *"INDIQUE POR FAVOR EL INVENTARIO DE LA CONAPESCA DESGLOSADO POR OFICINAS CENTRALES, SUBDELEGACIONES Y OFICINAS, SE REQUIERE CON SU VALOR."*----------

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-00117/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en esencia dice: *"…Al respecto, adjunto al presente Disco Compacto (CD), mismo que contiene la información solicitada en versión pública, toda vez que contiene información confidencial como RFC de persona física, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública…"*----------

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:----------

Acuerdo CT02SO.07.02.19.IV

Se confirma entregar la versión pública del inventario de la Conapesca, desglosado por oficinas centrales, subdelegaciones de pesca y su valor, toda vez que contiene el RFC de personas físicas, el cual es considerado un dato personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003719, turnada a las Direcciones de Recursos Humanos y Recursos Financieros.----------

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que a la letra dice: *"INDIQUE POR FAVOR, LA ESTRUCUTRA ORGANICA DE LA CONAPESCA INCLUYENDO TODOS LOS TRABAJADORES TANTO DE BASE COMO DE CONFIANZA Y PSP"*----------

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **RH.-00258/19** de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: *"…Al respecto, me permito anexar el documento denominado "Maestro de puestos", mediante el cual se detallan los puestos adscritos a esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de carácter operativo y confianza, así como ocupante de los puestos…"*, **DRF.-00071/19** de la Dirección de Recursos Financieros, que en esencia dice: *"…Al respecto, me permito informar que tras una búsqueda intensa*

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

conapesca comisión nacional de acuacultura y pesca

y exhaustiva en los archivos de esta Direccion, se hace de su conocimiento la inexistencia de tal información, toda vez que dentro de la estructura orgánica de la CONAPESCA no existen psp.

Por lo anterior, solicito que en el momento oportuno el Comité de Transparencia declare la inexistencia de la información, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 fracción II de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."----------

Asimismo, se da lectura a los oficios número: DGOPA-DAPA.-00873/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00026/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, DEP.-00061/19 de la Dirección General de Infraestructura, DFIP.-00043/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGIV/0095/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia y UAJ.-00105/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:----------

Acuerdo CT02SO.07.02.19.V

Se confirma entregar base de datos, en la cual se detallan los puestos adscritos a esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de carácter operativo y confianza, así como ocupante de los puestos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma la inexistencia de PSP, toda vez que en la estructura orgánica de la CONAPESCA no existen. Lo anterior, con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003819, turnada a la Unidad de Asuntos Jurídicos.----------

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que a la letra dice: *"INDIQUE POR FAVOR, DESGLOSADO POR AÑO DESDE EL 2012 AL 2018 Y POR ESTADOS CON SUS OFICINAS, CUANTOS JUICIOS TIENEN LA CONAPESCA VS PERSONAL TANTO DE BASE Y CONFIANZA E INDIQUE EL MOTIVO, ESTATUS DEL JUICIO O LITIGIO."*----------

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número UAJ.-00074/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que en esencia dice: *"...Al respecto, para efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud a que hace alusión el cuerpo del presente escrito, luego de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad de Asuntos Jurídicos, se tiene a bien informar que en los años del 2012 al 2018 no se encuentra ningún asunto registrado donde la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca haya presentado demanda laboral en contra de servidores públicos de base o confianza, por lo que se solicita a es H. Comité de Transparencia se declare la inexistencia de la información de la solicitud descrita con antelación, lo anterior, con base en el artículo 141, fracción II, de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."*----------

Asimismo, se da lectura a los oficios número: DGPPE.-00022/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, DEP.-00054/19 de la Dirección General de Infraestructura, DFIP.-00037/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGOPA-DAPA.-00531/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGIV/0065/2019 de la Dirección General

de Inspección y Vigilancia y MZ.-00028/19 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:----------

---

Acuerdo CT02SO.07.02.19.VI

Se confirma que no existe asunto registrado donde la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, haya presentado demanda laboral en contra de servidores públicos de base o confianza en los años del 2012 al 2018. Lo anterior, con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004519, turnada a la Dirección de Recursos Humanos.----------

---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que a la letra dice: *"adjunte por favor los dictamenes de compatibilidad de empleo desde el 2014 al 2019 de personal de base como de confianza"*----------

---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH.-00260/19 de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: *"...Al respecto, me permito informar que derivado de una búsqueda exhaustiva en las oficinas de esta Dirección de Recursos Humanos, no se encontró dictamen de compatibilidad laboral alguno, para el personal de base como de confianza de esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.*

Por lo anterior, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Lo anterior, de conformidad con los artículos 65 fracción II, 141 fracción I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."----------

---

Asimismo, se da lectura a los oficios número: DGPPE.-00025/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, DGOPA-DAPA.-00757/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEP.-00060/19 de la Dirección General de Infraestructura, DFIP.-00042/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGIV/0096/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia y UAJ.-00106/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:----------

---

Acuerdo CT02SO.07.02.19.VII

Se confirma que no existe dictamen de compatibilidad laboral para el personal de base, como de confianza de esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. Lo anterior, con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004719, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.----------

---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que a la letra dice: *"favor de enviar copia del resguardo de un vehiculo automotor de la*

conapesca por motivo de los procesos electorales federales y locales con jornada comicial celebrada el 01 de julio de 2018 donde firma vicente lopez villanueva como jefe de la oficina de la conapesca en marquelia gro."----------

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-00114/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en esencia dice: *"…Al respecto, hago de su conocimiento que no obra el resguardo solicitado en esta Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.*

En este sentido, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Lo anterior, de conformidad con el artículo 141 fracciones I y II de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública…"----------

Asimismo, se da lectura a los oficios número: DEPE.-00013/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, DGOPA-DAPA.-00295/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEP.-00047/19 de la Dirección General de Infraestructura, DFIP.-00027/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGIV/0047/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia y UAJ.-00071/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:----------

Acuerdo CT02SO.07.02.19.VIII

Se confirma que no obra el resguardo de un vehículo automotor de la Conapesca, por motivo de los procesos electorales federales y locales con jornada comicial celebrada el 01 de julio de 2018 donde firma Vicente Lopez Villanueva, como Jefe de la Oficina en Marquelia, Guerrero. Lo anterior, con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700005219, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento.----------

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"adjunte las facturas de comprobacion del folio GR1702010282 corresponde a una solicitud del Programa de Vinculacion Productiva Desarrollo de Cadenas Productivas recibida en el 2017 y realizada por el Comite del Sistema Productos Tilapia del Estado de Guerrero Profesionalización Asistencia Comercial 84000.00 Profesionalización Asistencia Contable 10000.00…"*----------

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DICP.-00012/19, de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: *"…Al respecto, se entregan la siguiente relación que muestra la cantidad de facturas por Concepto de apoyo, el monto total por Concepto y la cantidad de facturas totales…"*----------

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:----------

Acuerdo CT02SO.07.02.19.IX

Se confirma entregar la versión pública del 10 facturas de personas físicas, las cuales contiene el

RFC y Código QR, los cuales son datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma entregar 21 facturas de personas morales en versión íntegras, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

X. Análisis de las fracciones XXVI. *Personas físicas o morales a quienes el <<sujeto obligado>> asigna o permite usar recursos públicos* y XXXIII. *Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado,* de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.----------

---

En uso de la palabra, la C. Cintya Elizabeth Rodríguez Cruz, informa que cuenta con las siguientes versiones públicas para la carga en el SIPOT:

FORMATO	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS
XXVI. ***Personas físicas o morales a quienes el <<sujeto obligado>> asigna o permite usar recursos públicos;*** XXXIII. ***Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado***	2018 - 1 Convenio de Concertación del incentivo de Acuacultura Comercial en Aguas Interiores. 2018 - 2 Addendum a Convenios de Concertación de Acuacultura Comercial en Aguas Interiores. 2018 - 4 Convenios de Concertación del incentivo de Maricultura 2018 - 3 Addendum modificatorio del Convenio de Concertación del incentivo de Maricultura
XXVI. ***Personas físicas o morales a quienes el <<sujeto obligado>> asigna o permite usar recursos públicos***	2016 - 1 Acta Finiquito del incentivo de Maricultura 2018 - 1 Acta Finiquito del incentivo de Maricultura 2017 - 8 Acta Finiquito del incentivo de Acuacultura Comercial en Aguas Interiores.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:----------

---

Acuerdo CT02SO.07.02.19.X

Se aprueba la versión pública de los convenios, addendums y actas finiquitos, arriba descritos, en los cuales, se testó lo siguiente: RFC, CURP, clave de elector, dirección, firma, rubrica, número de cuenta bancaria y clabe interbancaria de personas físicas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo sexagésimo tercero del Acuerdo por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, artículo 113, fracción I y II, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:35 horas, del día 07 de febrero de 2019, dandose por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

conapesca comisión nacional de acuacultura y pesca

Pesca.----------

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAPESCA

C. JAVIER RUBÉN HERNÁNDEZ MORIMOTO